



279

DECRETO N° _____/

TEMUCO, 18 JUL 2023

VISTOS

1. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
2. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
3. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento de Salud, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4.822, del 21/12/2022.
4. El Decreto Alcaldicio N° 225 del 05/07/2022 que aprueba el Manual de Organización y funciones del Departamento de Salud Municipal.
5. El Decreto Alcaldicio N° 3.758 del 27/10/2022 que delega firmas.
6. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades

CONSIDERANDO

1. La Nota de Crédito N° 558 del 11/07/2023.
2. Comprobante Tarjeta de Débito de Farmacia Municipal N° 026979.
3. Nota de Venta N° 253791 del 10/07/2023.

DECRETO

1. Procédase a devolver al usuario que a continuación se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

N°	Nombre Usuario	RUT	Nota de venta	Fecha	Valor	Monto Para Devolver	Motivo
1	María Oyarzún Bouchat	██████████	253791	10/07/2023	\$80.890.-	\$8.000.-	Exceso cobro.

TOTAL, A DEVOLVER A USUARIO \$8.000.-

2.- Impútese la presente devolución a los ítems siguientes, del Presupuesto del Departamento de Salud para el presente año.

- 1150702002001 Farmacia Municipal \$ 6.723.- Menor Ingreso, valores netos
- 2140905 Farmacia Municipal \$ 1.277.- Oblig. Financieras Débito fiscal (IVA)

3.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD
ALCALDE
TEMUCO


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
CONTROL INTERNO


JMH / MSR / JCK / JRS


Municipalidad de Temuco
D. Asesoría Jurídica
Vº Dº

Distribución

- Of. Partes
- Contabilidad
- Tesorería Salud
- Adquisiciones Salud
- Interesado (Secretaría Municipal)